REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

AÑO 2023

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	DIAS HÁBILES EN TRASLADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DOCUMENTOS
1	2023-00030	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	SANDRA MILENA GUERRERO CUERVO	INOCENCIA LÓPEZ, LUIS LÓPEZ, LUCINDO RINCÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR PARTE DEMANDADA (ART. 370 CGP)	5	07/09/2023 (8:00 A.M.)	08/09/2023 (8:00 A.M.)	14/09/2023 (5:00 P.M.)	PDF

Para informar legalmente a las partes el contenido del presente traslado en secretaria (excepciones de mérito), se fija en lugar público y visible de la secretaría del juzgado y en la página web del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipalde-ramiriqui/), para los fines de publicación y consulta, por el término de un día, hoy SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria
Firma escaneada para fines judiciales